

Al Despacho del señor Juez, las presentes diligencias informando que siendo las 2:51 pm del día el día 8 de julio de 2020, se allega desde el correo de la abogada el cual fue confirmado con la página de Registro Nacional de Abogados, al correo electrónico institucional, escrito de sustitución de poder que hace la poderdante Dra. EDITH SOFIA SANTANA SALAZAR -. Sírvase Disponer lo pertinente. Hato (S) 15 de Julio de 2020.

MAXISTE PACHECO AVILA
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE HATO SANTANDER

Hato (S) Quince (15) de Julio de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso:	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
Demandante:	CECILIA CASTRO ORTIZ
Demandado:	ELIBARDO DUARTE PEREZ y HENDER RODOLFO DURAN SALAZAR
Radicado:	68-344-40-89-001-2019-00049-00

Siendo procedente lo solicitado en memorial visible a folio 27 del cuaderno principal y, de conformidad con lo previsto en el art. 75 del Código de General de Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

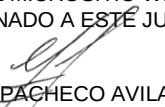
PRIMERO: ACEPTAR la sustitución de poder realizada por la Abogada EDTH SOFIA SANTANA SALAZAR, a la Abogada NORA MARISOL SANTANA CORREDOR identificada con la cédula de ciudadanía número 1.100.958.157 expedida en San Gil (S) y portadora de la Tarjeta Profesional número 296-307del C. S. de la J, como apoderada de la demandante CECILIA CASTRO ORTIZ dentro del proceso de la referencia, en los términos y para los efectos del poder inicialmente conferido.

SEGUNDO: PONGASE En conocimiento la respuesta de la oficina de registro público de Barichara Santander visible a folios (7 a 16) del cuaderno de medidas para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,


FABIO HERNANDO VARGAS TORRES

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL HATO -SANTANDER NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. <u>28</u>, de manera ELECTRONICA EN EL MICROSITIO WEB DE LA PAGINA DE LA RAMA JUDICIAL ASIGNADO A ESTE JUZGADO, hoy <u>16</u> de Julio de 2020.  MAXISTE PACHECO AVILA Secretario
--